



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO

Nº 002468

LA PLATA, 14 DIC. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1152013/2020, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la ejecución de la obra de adecuación instalación de gas EP Nro. 1 El Rincón, con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante la solicitud de Pedido Nº 1091, obrante a fs.10; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29/10/2020, mediante Decreto Nº 1627 Folio Nº 1998 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; Anexos I, II y III y Memoria Descriptiva tendientes a lograr lo solicitado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA Nº 1039/2020 de fecha 06 de Noviembre de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 98/100 (\$708.538,98), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nro.359751 perteneciente a la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por hasta la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO DIECISIETE CON 44/100 (\$7.117,44).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS SETECIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO CON 03/100 (\$711.028,03), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nro.359866 perteneciente a la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por hasta la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO DIECISIETE CON 44/100 (\$7.117,44).

SOBRE NRO 3: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 53/100 (\$709.169,53), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nro. 359750 perteneciente a la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por hasta la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO DIECISIETE CON 44/100 (\$7.117,44).

Que a fs. 296 consta dictamen de la Comisión de Evaluación aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., ya que la misma resulta ser la más conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la CONTRATACION DIRECTA DE OBRA Nro. 1039/2020, prevista por el artículo 132 inciso d, en concordancia con el artículo 133 último párrafo, efectuada con fecha 06 de Noviembre de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., para el ítem 1 por ser la más conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 98/100 (\$708.538,98).

TOTAL ADJUDICADO: PESOS SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 98/100 (\$708.538,98).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

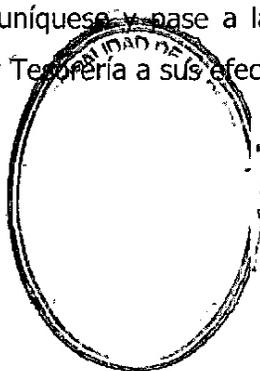
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12- SECRETARIA DE CULTURA - Jurisdicción: 1110111000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION - Fuente de Financiamiento 132 - De origen provincial.-

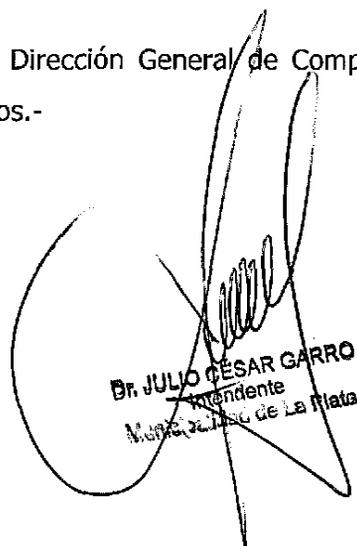
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras; y Suministros; Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-


C. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata